

### **3.1 Junta de 1 de junio de 2017**

El objeto de esta junta fue la discusión de los borradores de una circular, una consulta y una instrucción. Los tres documentos generaron un intenso e interesante debate en la Junta de Fiscales de Sala, fruto del cual se incorporaron a los mismos aportaciones de interés.

Los borradores debatidos dieron lugar a la Circular 1/2017, sobre la interpretación del art. 183 quater del Código Penal, la Consulta 1/2017, sobre las acciones típicas en el delito de atentado y la Instrucción 3/2017, sobre documentación de las diligencias sumariales de naturaleza personal